



RESOLUCION DE ALCALDIA N°026-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 11 de enero del 2023



VISTO;

El Informe N° 009-2023-MDCG/LP de fecha 11 de enero de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, relacionado al Equipo Especial Encargado de Desarrollar el Proceso de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas 2022 y de los 100 primeros días de Gestión 2023 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y;



CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y sus modificaciones, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43 de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



El artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señalan que las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo; así mismo el numeral 6 del artículo 20: (...) 6 dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

El Informe N° 009-2023-MDCG/LP de fecha 11 de enero de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, relacionado al Equipo Especial Encargado de Desarrollar el Proceso de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas 2022 y de los 100 primeros días de Gestión 2023 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la conformación del Equipo Especial, encargado para desarrollar el proceso de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas del año fiscal 2022 y de los 100 primeros días de gestión 2023 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, según el siguiente detalle:

- | | |
|--|------------|
| • Gerencia Municipal | Presidente |
| • Gerente de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| • Secretaría General | Miembro |



- Gerente de Administración y Finanzas Miembro
- Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales Miembro
- Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Miembro
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural Miembro
- Gerente Administración de Recaudación Tributario Miembro
- Gerente de Riesgos y Desastres Miembro
- Imagen Institucional Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que el Equipo Especial, encargado para desarrollar el Proceso de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas del año fiscal 2022 y de los 100 primeros días de gestión 2023 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, tendrán las siguientes funciones:

- Preparación de la Rendición de Cuentas
- Convocatoria de la Audiencia Pública
- Desarrollo de la Audiencia Pública
- Evaluación del Proceso
- Difusión de los Resultados del Proceso
- Implementación de Las Observaciones y Aportes de La Población



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
.....
Jonatan E. Ubáldo Garay
ALCALDE